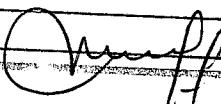


Ushuaia, 12 de Julio de 2016

Señores

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia**  
Mesa General de Entradas y Salidas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/07/16 Hs. 12:30
Número:	1135
Foljas:	5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

**Ref. INTERPONE QUEJA – PLANTEA DESESTIMACIÓN Asunto 892/2016**

De mi Mayor consideración

Por medio de la presente, quien suscribe, Lic. Martín Pablo Guardamagna, DNI 24.518.681, Argentino, con Domicilio en la Calle del Tolkeyen 2145 de la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Co-Propietario de la parcela denominada catastralmente como J-30016-6, Socio y Vicepresidente de El Roble S.A., con domicilio en la Calle Del Tolkeyen 2161 de esta ciudad, el cual es propietario de las parcelas de denominación catastral J-124-4A, y J-124-8; me dirijo a ésta honorable institución, en los tiempos y formas establecidas por el procedimiento administrativo y lo dispuesto por la presidencia del concejo deliberante en Audiencia Pública el 11 de Julio del corriente a las 13hs, y digo:

Que vengo a presentar **formal oposición y queja** al proyecto de asunto de referencia, denominado “Proyecto de Construcción de Avenida Integral Costanera Sur Oeste de la ciudad de Ushuaia”, en el cual, en sus 9 fojas, detalla la apertura por etapas de una calle, de 18mts de ancho mas sus veredas, desde el Sector Sur en conexión con la calle Costa de los Yámanas, en paso por la costa del Establecimiento conocido como Hotel Tolkeyen (propiedad de la empresa que integro), y seguido por la calle Costa de los Pájaros hasta realizar una conexión con las tierras propiedad de la Armada Argentina, en la costa de la Bahía Golondrina.

Que dicho proyecto toma como base principal el crecimiento poblacional de la zona del Río Pipo y aledañas, y que el mismo lleva a la necesidad de realizar nuevas arterias de conectividad vehicular con el resto de la ciudad.

Que a su vez, se enumeran factores tendientes a justificar la realización de dicho proyecto, como ser la cuestión turística, de necesidad de espacios recreativos, de protección de las costas, entre otras.

Que el mismo ha tenido poca o nula consulta respecto de sus vecinos a los cuales impacta el proyecto, cuestión básica y fundamental en del desarrollo urbano de la ciudad, conforme Carta Orgánica Municipal Art. 50. Que reza: “- *El Municipio debe realizar la planificación urbana del ejido con participación activa de los vecinos, rigurosidad técnica y conocimiento acabado de la realidad, traduciéndo en acciones físicas y obras públicas los lineamientos emanados de la planificación estratégica y consensuado con la ciudadanía*”

En primer lugar, **desde el punto de vista urbano**, cabe destacar que si bien el crecimiento poblacional del Sector del Valle del Río Pipo (donde no se presenta fuente de obtención de datos confiables) es de público conocimiento, y que el mismo necesita mejorar su integración, la apreciación es incorrecta respecto de sus fundamentos para que la avenida costanera mejore la circulación vehicular en los Barrios desarrollados en la zona, puesto que la misma no genera una conectividad arterial, sino que en sentido costero lejos está de poder contribuir a la mejor llegada de los vecinos a sus hogares o puestos de trabajo, ya que como consecuencia de los puntos de distribución previstos, los mismos son pocos, y de pésima condición para transitar en invierno, como es la calle Del Tolkeyen que posee una pendiente pronunciada, mal mantenida por el municipio y con pluviales de descarga mal diseñados o inexistentes, que generan grietas en el suelo, perjudicando a quienes transitan por la zona hasta el punto de no poder acceder sin intervención de terceros o maquinaria pesada. Similar caso ocurre con la calle Costa de Los Yámanas, que posee un ascenso complejo desde la costa, y donde poco puede preverse la posibilidad de crecimiento del tránsito automotor en la zona sin contemplar que dichos **accesos son más difíciles para los vehículos que los actuales que bien podrían expandir sus trazas**. De más está destacar, que el advenimiento de la construcción de una Avenida de semejante envergadura, traerá consigo los problemas diarios que existen en nuestras calles, de conductores a altas velocidades, las famosas y conocidas picadas entre vehículos, los autos y motos con escapes de alto nivel sonoro y equipos de audio que sobrepasan ampliamente lo establecido por seguridad e higiene de las personas en la normativa vigente; cuestión que es y debe ser controlada por el Municipio pero que con el correr de los años ha sido poco efectiva su intervención, ya que a la fecha es aún un grave problema. Salvo las cuestiones relacionadas con la alcoholemia al volante; el resto de la problemática mencionada dista mucho de estar controlada por el Municipio desde hace tiempo.

También sobre la cuestión urbana, cabe destacar que como vecino de la zona, (y como familia habitante de éste lugar desde hace 68 años, ya que las tierras que hoy me pertenecen, y las de mis vecinos, fueron compradas originalmente a Don José Salomón, quien las hizo propias mediante compra de los inmuebles y parcelas al Estado Nacional, no siendo beneficiarios de ningún tipo de plan, usurpación, o apropiación ilegal de tierras, como pasa en otros sectores de la ciudad); nosotros hemos elegido proyectar nuestro futuro, el de nuestras familias, y de los vecinos en un lugar más alejado de los sectores urbanísticos normales, entendiendo dentro de esto, el del desarrollo de las avenidas y lugares de mayor tránsito, los riesgos que ello supone para los niños, adolescentes y adultos que desarrollan actividades hoy libremente en el lugar, y que verán perjudicada su calidad de vida en pos de realizar una obra que

poco resultado tendrá para mejorar el tránsito del sector, que se traspone con lo normado en la Carta Orgánica Municipal respecto de proyectar para mejorar la calidad de vida de los vecinos, que nunca debe hacerse en perjuicio de otros.

Los principales desarrollos urbanos actuales (Plan Arraigo IPV, IPV sector Río Pipo II, IPV Sector Río Pipo III, Barrancas del Río Pipo, 91 viviendas PROCREAR) se encuentran más cercanos a sectores como la Avenida Alem y la Avenida Hipólito Irigoyen, y la Calle de la Estancia (principal, con boulevard, pésimamente mantenida y sin asfalto), que al sector de la costa de la Bahía Golondrina, siendo la avenida Hipólito Irigoyen la arteria principal, la cual presenta en sus márgenes **holgada posibilidad de crecimiento y desarrollo de una vía mayor y de mejor conectividad**. Si a lo anteriormente expresado sumamos el alejamiento de la costanera de los sectores recientemente urbanizados y por urbanizarse, la falta de mantenimiento de las calles, y el tránsito interno de barrios residenciales para acceder a la avenida costanera, dicho proyecto generará más perjuicios que orden y eficiencia.

Desde el punto de vista **ambiental**, la carta Orgánica Municipal en su Art. 78 y concordantes, apartado de *Medio Ambiente*, es clara respecto de la conservación de los ecosistemas y de la fauna y la flora local, las costas de río y costas marinas de la ciudad. El desarrollo de dicho proyecto atenta contra la misma, ya que la zona costera, a pesar de la constante falta de planificación en materia de sanidad cloacal y pluvial del Municipio y del Gobierno Provincial en estos 25 años, y en parte gracias al constante cuidado de los vecinos, ha recibido poco impacto. Dicho sector, también administra espacios verdes que son utilizados por la aves para anidar, y es uno de los pocos espacios en la ciudad y cercano a la población, que recibe en temporada la visita de Cauquenes en su variedad de subespecies, entre otro sinnúmero de aves autóctonas, y el desarrollo de este proyecto en el futuro con seguridad eliminará esa posibilidad, ante el incremento de los niveles sonoros, la contaminación generada, el cambio de la costa de la bahía, y de la poca atención que se ha tenido a ello en el desarrollo de este proyecto presentado. El cementerio Parque del Mar corre la misma suerte, ya que el sector de descanso de nuestros seres queridos se verá impactado por tamaña avenida.

Finalmente desde éste apartado, cabe destacar que el impacto secundario al respecto es el de la intervención posterior del ser humano. Ya con visualizar el estado de la ciudad, la falta de mantenimiento de la misma y de sus calles, como así también el desinterés de muchos ciudadanos en el cuidado y preservación del medioambiente (incluso de sus propios patios) y del poco sentido de pertenencia por su lugar, harán que el sector costero que debemos preservar según nuestra Carta Orgánica, se vea desmejorado por el descuido de los transeúntes. Sólo con apreciar el volumen de basura en las costas del sector céntrico portuario de la ciudad de Ushuaia, (paseo costero turístico por excelencia), el sector del Camping Municipal, que recibe o debe recibir mantenimiento diario del municipio, y por traslación a aquel sector pretendido, las consecuencias serán más que negativas.

Respecto de la justificación de avanzar sobre la costa, es una realidad que se han dado rellenos en las mismas, como aduce el Sr. Presidente de ésta honorable institución, pero por ejemplo en el sector de la Planta Orión se han realizado hace más de medio siglo, donde la ciudad era escasamente poblada, y no se tenía certeza de la dinámica que esta adquiriría en el futuro. Hoy dicha planta, principal centro de distribución de hidrocarburos de la ciudad, se encuentra casi en el centro de la misma, algo que la carta orgánica actual no permitiría bajo ningún pretexto. Pero la misma es pre-existente y ante el crecimiento desmedido y poco planificado a conciencia de nuestra querida Ushuaia, poco ha podido hacerse.

En cuanto a los rellenos efectuados en el parque industrial, estos se desarrollaron bajo la mirada de las diferentes administraciones públicas, que debieron poner un límite a este accionar totalmente ilegal, y por razones que desconozco no lo hicieron.

Desde el punto de vista **turístico** (en mi caso Hotelero - Gastronómico), me permito opinar con el conocimiento de causa que me brindan años de experiencia en el mismo. La actividad de nuestra empresa está basada en objetivos claros que nada tienen que ver con la realización de una avenida en la costa. Todo el sector y el desarrollo turístico de Bahía Golondrina, no solo venden un plato de comida o una cama para dormir, están basados en la tranquilidad, la preservación de la paz del área, la ecología y la relación directa con un ambiente poco impactado que el turista y el vecino pueden disfrutar de manera directa, y, cumpliendo con ciertas normas básicas, de forma sustentable.

El desarrollo del presente proyecto no solo no incorpora ningún tipo de alternativa en términos de producto turístico a la zona a impactar, sino que **empeora considerablemente** las condiciones del producto ofrecido tanto del comercio de quien suscribe, como de los comercios y establecimientos circundantes, que no necesitan tener un mejor acceso a sus instalaciones, porque justamente es opuesto a lo que se pretende ofrecer como producto. Si lo que se busca es la mejora de espacios públicos para el disfrute de residentes y turistas, bien se puede sugerir mejorar por dar un ejemplo nuestra reserva de Bahía Encerrada, que presenta una pasarela a medio hacer, una bahía a medio sanear, envases de bebidas alcohólicas y residuos por doquier, calles de tierra con poco mantenimiento, y mucho espacio para desarrollar actividades familiares y turísticas, pero que nunca fue concebido, ni es bien mantenido por el municipio.

Si la premisa es la imposibilidad de acceso a ese sector costero, permítame agregar, que desde nuestro establecimiento **nunca** se ha prohibido el acceso de personas al sector costero (como pasa por ejemplo en el Barrio Bahía Cauquén), tanto de residentes como de turistas, aún haciendo los visitantes uso y abuso de los predios privados, y donde siempre hemos mantenido nosotros la limpieza del sector, que constantemente los residentes y escasamente los turistas, dejan plagados de residuos como botellas de bebidas alcohólicas, preservativos, pañales, cubiertas, bolsas de basura que no han sido capaces de trasladar a los lugares correspondientes, y hasta fuegos encendidos, con la peligrosidad que ello conlleva. Es alarmante lo que potenciaría ese impacto negativo un acceso masivo al mismo, si hoy existe y es de todas formas muy poco respetado por muchos de sus visitantes.

Si se pretende incrementar el acceso turístico de la zona basta con generar un eco-límite con una excelente senda peatonal, parajes de avistaje de aves y poca intervención del ser humano en el sector. Y por supuesto cumplir hacer cumplir las leyes y normativas vigentes. El desarrollo de las avenidas fuera de los sectores de alta densidad poblacional, solo genera enormes gastos al erario público, mucho impacto ambiental y tal como se plantea en el sector, escasa mejora de conectividad, que es el objetivo principal que se busca.

Finalmente, como **contribuyente y vecino**, me resulta altamente preocupante que constantemente se me informe sobre la falta de recursos, el enorme déficit financiero, y la necesidad imperiosa de aumentar los mismos en gran medida solo mediante nuevas tarifarias, pero muy poco sobre los proyectos, la aplicación de los recursos generados, y la planificación urbana. Y sobre todo que luego se planteen obras de este tipo, de gran envergadura y un altísimo costo, sin haber realizado un estudio profundo de su real utilidad e impacto, y que no se analicen otras soluciones más viables y adecuadas a los recursos existentes.

Es por ello, que quien suscribe, reafirma su **NEGATIVA** al proyecto de referencia en el asunto, solicitando las mismas sean tenidas en cuenta y leídas por el cuerpo del Concejo Deliberante en la comisión correspondiente, dejando sentado en actas la recepción y lectura de las mismas previo al dictamen.

Sin más que agregar, saludo a ésta honorable institución con mi más distinguida consideración.

GRACIAS MAGNA BENDICIÓN  
DM 1 26000 490  
LOS GARCIA N° 73  
1558 B 316